RESOLUCIÓN Nº 954/2021

VISTO:

El proyecto de Ley presentado y aprobado en la Cámara baja de Santa Fe, por el Diputado Gabriel Real bajo el Expediente Nº 38797, y,

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto ya fue tratado y aprobado en el periodo ordinario de prorroga N° 137, en la Legislatura de la Provincia de la Provincia de Santa Fe,

Que comenzamos haciendo memoria, tal cual se menciona en el Proyecto de autoría del Dip. Dr. Gabriel Real, contando que este proyecto de ley, había sido sancionado en noviembre del año 2019, fue trabajado y consensuado en el ámbito del Poder Legislativo, como así también había sido revisado y aprobado por el Ministerio de Educación del Gobierno de

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Franco Vitterbo
Secretario Legislativo

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

la Provincia de Santa Fe.

Que el cambio de Gobierno deparó sorpresas y desconocimiento de parte de la nueva administración provincial. En primer lugar, hacemos referencia a las sorpresas, porque este proyecto contaba con la sanción en la Cámara de Senadores por unanimidad, aunque más tarde todos los senadores, desconociendo el consenso inicial, no reafirmaron su decisión ante el veto del Poder Ejecutivo. Y en segunda lugar, desconocimiento de parte de las nuevas autoridades del Ministerio de Educación, quienes desconocen que en la ciudad de Firmat ya está funcionando la primera carrera del nivel terciario como anexo de un Instituto de la ciudad de Casilda. Es decir que lo que pretende este proyecto de ley es otorgar un marco de formalidad a una cuestión que ya está en funcionamiento y dar la posibilidad de ampliar la oferta académica del nivel terciario, garantizar el acceso al derecho de la educación de potenciales alumnos y de actores que se encuentran involucrados en términos de los alcances académicos y necesitan de la ampliación de conocimiento para dar un salto de calidad a nivel región bajo condiciones de gratuidad.

Que el proyecto nuevamente ingresado, propone la creación de un instituto que cuente con la característica de tener la oferta académica circunscripta al área disciplinar de las Tecnicaturas Terciarias y de los

CONCEJO MUNICIPAL FIRMAT - SANTA FE

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Franco Vitterbo
Secretario Legislativo

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

Profesorados en el ámbito de la Provincia de Santa Fe, que además de ser gratuitas, tendrán por finalidad específica, proporcionar formación superior en las diversas áreas académicas, jerarquizando a la región y a los ciudadanos de Firmat.

Que se considera necesario y muy importante la formación disciplinaria para impulsar a las personas al crecimiento individual como también al de la sociedad en su conjunto, fomentando la investigación y la creatividad, como también la innovación, en el terreno del saber teórico y práctico, desarrollando nuevas tecnologías, para ello es menester ampliar la oferta académica,

Que debemos destacar, que como concejales de la ciudad de Firmat, entendemos que este proyecto de ley mencionado, es necesario para desarrollarnos como sociedad garantizando el acceso igualitario a una educación de calidad y gratuita, para todos aquellos que quieran concurrir, siendo de Firmat o de localidades de la región,

Que, en otras oportunidades, desde el Concejo Municipal de Firmat, se marcó la importancia de la existencia de esta institución educativa que amplíe el derecho al acceso igualitario de la educación, y lo seguiremos haciendo, porque está en nuestros objetivos, luchar por los derechos de nuestros ciudadanos.

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Franco Vitterbo
Secretario Legislativo

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Acompañar al proyecto de ley bajo el Expediente Nº 38797, que da creación al Instituto Terciario de Tecnicaturas Superiores y Profesorados, con jurisdicción en la ciudad de Firmat de autoría del Diputado Dr. Gabriel E. Real.

ARTICULO 2º: Solicitar a la Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe, tengan por bien tratar y convertir en ley el Proyecto mencionado en el **Art. 1°. -**

ARTICULO 3°: Enviar una copia al Senador provincial por el Dpto. Gral. López, Lisandro Enrico. -

ARTICULO 4º: Enviar copia al Diputado Dr. Gabriel E. Real.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese. -

---

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Franco Vitterbo
Secretario Legislativo

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta